



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0519-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios y un (01) CD;

CONSIDERANDO:

Que el Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, con el Oficio Múltiple N° 10-2018-MINEDU/VMGP, dirigido al Rector, realiza la invitación para la participación en la ejecución del Programa de Formación en Servicio para docentes del nivel de Educación Secundaria 2018, indicando que teniendo en cuenta la Ley de la Carrera Pública Magisterial el MINEDU ha previsto iniciar las acciones de Formación en Servicio dirigidas a los profesores de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regional del nivel de Educación Secundaria 2018 creando condiciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica. Por ello se ha previsto establecer convenios con universidades públicas e instituciones de educación superior pedagógica públicas con experiencia en formación y/o capacitación docente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3098-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución designando como Jefe del Proyecto al Dr. Pio Trujillo Atapoma; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** al docente Dr. PIO TRUJILLO ATAPOMA, de la Facultad de Ciencias de la Educación, como **Jefe de Proyecto para ejecución del Programa de Formación en Servicio para Docentes de Nivel Secundaria 2018**, del Ministerio de Educación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al MINEDU.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FCE
DIGA-DUPyP-DCTI
OGRH-UEyC
File-Archivo